Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 125/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 16/2022 "SERVICIO DE VERIFICACION Y PRUEBAS DE FUNCIONANMIENTO DE SISTEMA PCI HIDRAULICO (COMBATE) Y SISTEMA PCI ELECTRONICO (DETECCION), PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" CONTRATO ABIERTO", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CON I.D. N° 415687

Capiatá, 28 octubre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 16/2022 "SERVICIO DE VERIFICACION Y PRUEBAS DE FUNCIONANMIENTO DE SISTEMA PCI HIDRAULICO (COMBATE) Y SISTEMA PCI ELECTRONICO (DETECCION)**", - ID N° 415.687.-

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con elN° 000005824/2022, de fecha 24 de OCTUBRE de 2022 por un monto total de Gs. 80.927.283.- (guaraníes Ochenta millones novecientos veintisiete mil doscientos ochenta y tres *), para el presente ejercicio fiscal.*

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 26 de octubre de 2022, consta la presentación de los siguientes oferentes: **VEA INGENIERIA, ASETEC, CIMEM S.R.L**

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 11 de octubre de 2022, suscripto por los siguientes representantes: C.P. David Álvarez, Enc. de Desp. Dirección Administrativa, la Lic. Celsa Cardozo, en representación del Departamento de Adquisición y Suministro y el Tec. Guido Giménez, representante del Departamento de Mantenimiento; todos del Instituto Nacional del Cáncer. –

Que del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a las firmas: **VEA INGENIERIA, ASETEC, CIMEM S.R.L.** . por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones..."

Que, por Resolución S.G. N° 95, de fecha 15 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOCS a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los Contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

DR. JULIO VOLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 125/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 16/2022 "SERVICIO DE VERIFICACION Y PRUEBAS DE FUNCIONANMIENTO DE SISTEMA PCI HIDRAULICO (COMBATE) Y SISTEMA PCI ELECTRONICO (DETECCION), PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" CONTRATO ABIERTO", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CON I.D. N° 415687

Capiatá, 28 de octubre 2022

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 16/2022 "SERVICIO DE VERIFICACION Y PRUEBAS DE FUNCIONANMIENTO DE SISTEMA PCI HIDRAULICO (COMBATE) Y SISTEMA PCI ELECTRONICO (DETECCION)**" ID N° 415.687 conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 90 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución, como así también, la condición administrativa del presente llamado. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 16/2022 "SERVICIO DE VERIFICACION Y PRUEBAS DE FUNCIONANMIENTO DE SISTEMA PCI HIDRAULICO (COMBATE) Y SISTEMA PCI ELECTRONICO (DETECCION)** ID N° 415.687, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
CIMEM S.R.L	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22	161.854.565 (Ciento sesenta y un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco)

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CIMEM S.R.L

- **161.854.565 (ciento treinta y siete millones novecientos treinta y cinco mil quinientos)**

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación de Ofertas, Recomendación de Adjudicación, y el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Artículo 3º. Disponer que el Instituto Nacional del Cáncer, sea el encargado de la administración del contrato suscripto con las firmas adjudicadas, así mismo deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la garantía respectiva.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 125/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 16/2022 "SERVICIO DE VERIFICACION Y PRUEBAS DE FUNCIONANMIENTO DE SISTEMA PCI HIDRAULICO (COMBATE) Y SISTEMA PCI ELECTRONICO (DETECCION), PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" CONTRATO ABIERTO", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CON I.D. N° 415687

Capiatá, 28 de octubre 2022

Artículo 4°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo que establece la Resolución S.G. N° 95 de fecha 15/02/2021 en su Artículo 8. -

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022. Objeto de Gasto 246-343-346-391-394-397-399-538.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art.5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Dirección General
MP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
INCAN
MSPyBS

DR. JULIO ROLON, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER